



# LA RESPONSABILIDAD SOCIAL COMO RETO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN EL SIGLO XXI

---

**Antonio M. López Hernández**

*Catedrático de la Universidad de Granada*

***I JORNADA DE CONTABILIDAD Y  
RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA  
(ASEPUC)***

*Bilbao, 18 de noviembre de 2005*



## Objetivos de la presentación

---

- Analizar el papel de las AAPP en la **promoción de la RSC en las empresas**
- Reflexionar sobre la necesidad de que las AAPP **incorporen** los principios de la **RSC en sus sistemas de gestión** y en las relaciones con sus “interlocutores”



# RSC: algunas notas

---

- La adopción de criterios de RSC conlleva:
  - la formalización de políticas y sistemas de gestión en los ámbitos **económico, social y medioambiental**
  - la **transparencia informativa** respecto de los resultados alcanzados
  - la **verificación externa** de los resultados
- Afecta a la propia gestión de las organizaciones
- Supone un planteamiento de tipo estratégico



# Roles de las AAPP para el fortalecimiento de la RSC

---

- Perceptivo (*mandating*)
- Facilitador (*facilitating*)
- Aliado (*partnering*)
- De respaldo o apoyo (*endorsing*)

**Consenso** entorno a la labor de los gobiernos como:

- Facilitadores de la discusión y las consultas
- Creadores de redes de conocimiento
- Legitimadores de los estándares existentes



# Iniciativas internacionales de promoción de la RSC

---

- Naciones Unidas (*The Global Compact*)
- OCDE (Líneas Directrices para empresas multinacionales)
- Comisión Europea (Libro Verde; Forum Multistakeholder)
- Organización Internacional del Trabajo (Declaración Tripartita de la sobre las empresas multinacionales y la política social)
- Banco Mundial
- Corporación Financiera Internacional-Principios de Ecuador
- Otras

# *The Global Compact*

(Pacto Mundial de las Naciones Unidas para la RSC)

## Principios Universales (i)

---

### **Derechos Humanos:**

- (1) Respetar y proteger la Declaración Internacional de Derechos Humanos
- (2) Asegurar de que no se están violando estos derechos con su actividad

### **Derechos Laborales:**

- (3) Asegurar la libertad de asociación y reconocer el derecho a la negociación colectiva
- (4) Eliminar cualquier forma de trabajo forzoso y esclavitud laboral
- (5) Abolir de forma efectiva el trabajo infantil
- (6) Eliminar cualquier discriminación laboral

# *The Global Compact*

(Pacto Mundial de las Naciones Unidas para la RSC)

## Principios Universales (ii)

---

### **Medio Ambiente:**

- (7) Apoyar prácticas preventivas frente a los retos medioambientales
- (8) Establecer iniciativas que promuevan la responsabilidad empresarial
- (9) Apoyar el desarrollo, implementación y difusión de tecnología sostenible

### **Corrupción:**

- (10) Trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluyendo la extorsión y el soborno

# *The Global Compact*

(Pacto Mundial de las Naciones Unidas para la RSC)

## Características

---

- No establece un cuerpo normativo internacional sino que es un **programa voluntario**, de carácter no vinculante
- Las empresas toman como **guía el GC** para establecer políticas, estrategias y acciones RSC
- Las empresas deben **evaluar la aplicación** de sus programas en los informes anuales, **informando** de sus políticas de RSC *(aspecto muy criticado)*



# Líneas Directrices para Empresas Multinacionales de la OCDE

---

- **Código de conducta internacional** que los gobiernos firmantes tienen el compromiso de promover
- **Puntos Nacionales de Contacto (PNC)** para difundir e impulsar su cumplimiento
- Enuncian **principios y normas de carácter voluntario** para una conducta empresarial responsable:
  - Desarrollo sostenible, respeto a los derechos humanos, colaboración con la comunidad, formación de los trabajadores, salud y seguridad laboral, buen gobierno corporativo, sistemas de gestión, difusión y promoción de las políticas corporativas, extensión de las exigencias propias a proveedores y subcontratistas, etc.



## Líneas Directrices de la OCDE

# Informes anuales de cumplimiento (i)

---

- Países que mantienen **PNC activos**: Reino Unido, Australia, Nueva Zelanda, Canadá, Bélgica, Francia, Holanda, Suecia, Finlandia o Dinamarca
- Países con **PNC sin apenas actividad**: España, Italia, Polonia o Brasil
- Actividades más comunes de los PNC:
  - Comparación de principios con la legislación nacional y traslación de los mismos a normas
  - Estrategias de promoción
  - Desarrollo de programas nacionales para la responsabilidad de las empresas
  - Promoción de los principios en misiones en el extranjero
  - Promoción de la aplicación de los principios en empresas públicas y AAPP
  - Apoyo a proyectos vinculados con la RSC implementados por organismos públicos y privados
  - Organización de conferencias y seminarios, etc.



## Líneas Directrices de la OCDE

# Informes anuales de cumplimiento (ii)

---

### Países con mayor implicación:

- ❖ Dinamarca (1998) el gobierno crea *The Copenhagen Centre*
- ❖ Bélgica (2º semestre 2001): durante su Presidencia de la UE el gobierno organizó la conferencia *Corporate Social Responsibility on the European Social Policy Agenda*
- ❖ Suecia (2002): iniciativa del gobierno sueco denominada *Swedish Partnership for Global Responsibility*
- ❖ Reino Unido (liderazgo continuado): diversas iniciativas impulsadas por el *Minister* para la RSC (Centro de información para la RSC, borrador de Marco Internacional Estratégico para la RSC, Academia de la RSC, etc.)

# Unión Europea

*Libro Verde: Fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas*

- ☞ La iniciativa **se enmarca** en las Líneas Directrices para Empresas Multinacionales de la OCDE, el Global Compact de Naciones Unidas y el modelo de comunicación de *Global Reporting Initiative*
- ☞ **Referente obligado** para la adopción de políticas formales en materia de responsabilidad empresarial
- ☞ Se adopta la **filosofía de la empresa stakeholder**
- ☞ **Dimensiones del enfoque RSC:** gestión de los recursos humanos, la salud y seguridad laboral, la adaptación al cambio, la gestión de los impactos medioambientales, la relación con las comunidades locales, las políticas hacia socios, proveedores y consumidores y el respeto a los derechos humanos.



# Unión Europea

## Iniciativas en la promoción de la RSC

---

- 👉 **Organización** de foros, encuentros y grupos de trabajo dedicados a analizar la posible convergencia y los modos de verificación de los códigos de conducta y su relación con los “sellos sociales”
- 👉 **Favorecer debates** sobre posibles reformas normativas relativas a fondos de pensiones y otros instrumentos financieros
- 👉 **Foro Europeo Multi-stakeholder**. El informe final (2004), incluye recomendaciones dirigidas a empresas, AAPP y agentes sociales respecto:
  - 👉 medios para sensibilizar y mejorar el conocimiento acerca de la RSC
  - 👉 medios para desarrollar las competencias necesarias para generalizar la filosofía RSC
  - 👉 medios asegurar un entorno adecuado para el desarrollo de estas políticas



# Iniciativas de promoción de la formalización RSC en España

---

- Punto de partida: retraso institucional y empresarial en el desarrollo del enfoque RSC
- Ausencia a nivel estatal de normas promotoras de la RSC
  - Proposición de Ley del PSOE sobre RSC (abril 2002)
  - Moción del Grupo Parlamentario de Convergencia i Unió (febrero 2003)
- A nivel autonómico, las iniciativas son escasas:
  - Aragón
  - Bizkaia
  - Otros (Álava, Canarias, Andalucía..)



# Propuestas de acción gubernamentales para la promoción de la RSC en España

---

- ✓ Prestar **mayor atención a las Líneas Directrices** de la OCDE y reforzar el trabajo del PNC.
- ✓ Estudiar la conveniencia de **ligar los programas de ayudas a la exportación** al compromiso de las líneas Directrices de la OCDE.
- ✓ **Elaborar recomendaciones** en relación con la asunción de compromisos y transparencia informativa RSC por parte de las **empresas del sector público**.
- ✓ Impulsar la adopción de **compromisos RSC** por parte de la **AECD**.
- ✓ Impulsar una **modificación normativa** respecto de la transparencia en las políticas de **inversión de fondos y planes de pensiones**.
- ✓ Tomar un **papel más activo** en la creación de conocimiento, formación y sensibilización en materia de RSC, siempre **en colaboración con los distintos grupos de interés**.



# Aplicación de la RSC a las AAPP

---

- ❑ *Ventajas y beneficios de aplicación*
- ❑ *Principales problemas*
- ❑ *Iniciativas a favor de la RSC en las AAPP*
- ❑ *Propuesta de adaptación del modelo GRI a los organismos públicos*



## Ventajas y beneficios de la aplicación de la RSC a las AAPP (i)

---

- ❑ Los Informes de Sostenibilidad permiten **incrementar la transparencia** de las AAPP
- ❑ El cambio de mentalidad que supone el enfoque RSC facilita la **adopción de compromisos socialmente responsables**, permitiendo evaluar los progresos alcanzados en las AAPP
- ❑ La preparación de informes de sostenibilidad **permite a los usuarios comprender y valorar las políticas** llevadas a cabo en relación directa con los resultados que han producido



## Ventajas y beneficios de la aplicación de la RSC a las AAPP (ii)

---

- ❑ Los **empleados públicos** se pueden sentir **más motivados y comprometidos con las políticas** que despliegan los organismos públicos
- ❑ **Adopción de sistemas de gestión** que posibiliten controlar desde la dirección de la entidad los tres ámbitos sobre los que se centran las externalidades de la organización
- ❑ **Efecto positivo** que produciría en la difusión de buenas prácticas éticas en el **sector privado**.
- ❑ Posibilitaría la **comparación y el intercambio de información** entre organismos públicos con funciones similares



# Principales problemas en la aplicación de la RSC a las AAPP (i)

---

## ***Aplicabilidad de conceptos:***

Si se pretende adaptar los modelos RSC al sector público se debe hacer una cuidadosa relectura de los mismos, cambiando o adaptando los términos pertinentes o, al menos, interpretándolos de una forma adecuada

- Grupos de interés
- Indicadores
- Objetivos



## Principales problemas en la aplicación de la RSC a las AAPP (ii)

---

### *Relación entre políticas públicas y resultados*

- Es difícil evaluar los impactos indirectos de las políticas públicas
- Los informes de sostenibilidad no debieran ser el lugar donde debatir y justificar políticas públicas
- Dificultar de aplicar el concepto *performance* en el sector público

### *Alcance del informe (perímetro)*



# Iniciativas a favor de la RSC en las AAPP: OCDE

---

- Documento *Managing Government Ethics* (1997), en el que se recoge el concepto de *ethics infrastructure* (depende de ocho factores): el compromiso político, un marco legal efectivo, mecanismos eficientes de rendición de cuentas, códigos de conducta factibles, mecanismos para la formación del personal, condiciones de apoyo al servicio público, un organismo que coordine prácticas éticas, una sociedad civil activa que ejerza labores de control
- Documento *Principles for Managing Ethics in the Public Service* (1998): recomendaciones que hacen referencia al compromiso público a favor del desarrollo sostenible y de las prácticas éticas



# Iniciativas a favor de la RSC en las AAPP: Unión Europea

---

- Comunicación de la Comisión: *relativa a la responsabilidad social de las empresas: una contribución empresarial al desarrollo sostenible* (2002):
  - “La Comisión ha decidido aplicar un enfoque más integrado y sistemático de la gestión de las cuestiones sociales y medioambientales **en su propia administración**”
  - Apuesta por que **todas las AAPP** integren “los principios de responsabilidad social en **sus propios sistemas de gestión y en las relaciones con sus «interlocutores»**”
  - Pretende “integrar más las prioridades sociales y medioambientales en su gestión”, incluyendo el importante área de los “**procedimientos de contratación pública**”
  - Se compromete a fomentar “la integración de los principios de responsabilidad social en las **políticas comunitarias**”.



# Iniciativas a favor de la RSC en las AAPP: España

---

- Las iniciativas de RSC en el sector público español **adolecen de un marco conceptual general** que las sistematicen y permita la comparabilidad entre administraciones.
- Son **medidas dispersas** y que, en muchas ocasiones, carecen de una estrategia última que las guíe
- A nivel estatal:
  - Foro de Expertos en RSC (MTAS)
  - Normas para la mejora de la calidad en la AGE (2005)
- A nivel autonómico:
  - Inclusión de criterios sociales y medioambientales en los pliegos de concursos



# Adaptación del modelo GRI a las AAPP (i)

---

- *Global Reporting Initiative (GRI):*
  - Guías generales (*Guidelines*, 2002)
  - *Adaptación sectorial (Sector Supplement for Public Agencies, 2005):*
    - Dirigido a *Public Agencies*
    - Incorpora comentarios acerca de la información que proporcionar y acerca de los indicadores de desempeño.
    - Incluye un conjunto de nuevos elementos que revelan aspectos sobre políticas públicas y sobre medidas relacionadas con el desarrollo sostenible.
    - Crea nuevos indicadores de carácter económico y social.



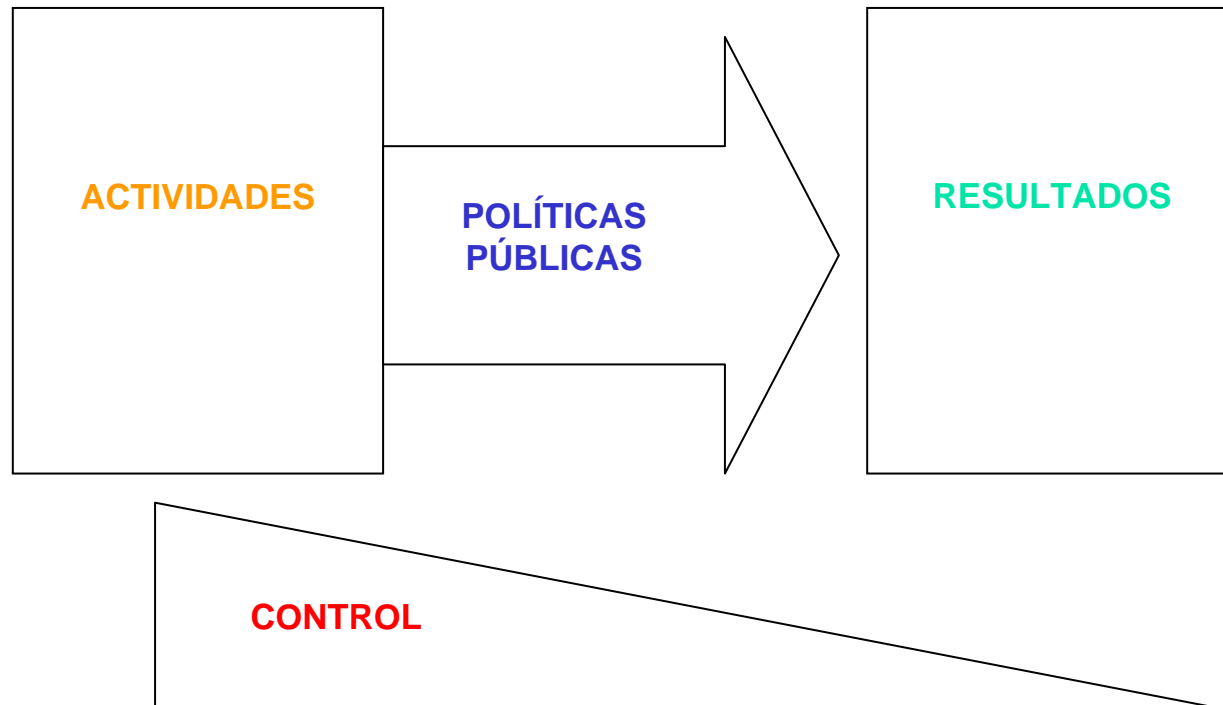
# Adaptación del modelo GRI a las AAPP (ii)

---

## ***Estructura de la información (niveles):***

- Desempeño de la Organización** (*Organisational performance*). Esta información permite conocer las políticas internas de la organización, así como valorar su papel como consumidor y empleador.
- Políticas públicas externas y medidas para su implementación** (*External Public Policies and Implementation Measures*). Se refiere a aquellas políticas públicas con implicaciones para el desarrollo sostenible y las medidas puestas en marcha para llevarlas a cabo.
- Contexto o Estado del Entorno** (*Context or State of Environment*): Consiste en información sobre las condiciones económicas, sociales o medioambientales que, dentro de la finalidad o competencias del Organismo Público, pueden ser objeto de las políticas públicas y de medidas para llevarlas a cabo.

# Adaptación del modelo GRI a las AAPP (iii)





# Adaptación del modelo GRI a las AAPP (iv)

---

El **marco conceptual diseñado por el GRI** se centra en proporcionar información tanto de las actividades como de las políticas públicas, facilitando a la organización:

- Subrayar su visión y estrategia a favor del desarrollo sostenible
- Identificar los objetivos claves de las políticas internas y externas
- Proporcionar información cualitativa y cuantitativa sobre el desempeño de las actividades llevadas a cabo
- Poner de relieve las políticas públicas, las medidas de implementación y los progresos realizados